


|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  <p>CONTRALORÍA GENERAL<br/>DEL QUINDÍO</p> | <p><b>"HACIA UN CONTROL FISCAL<br/>OPORTUNO, INCLUYENTE Y<br/>AMBIENTAL"</b></p> | Código: FO-GC-29 |
|   |  | Fecha: 03/04/22  |
|   |  | Versión: 3       |
|   |  | Página: 1 de 4   |

RESOLUCIÓN No. 018


25 DE ENERO DE 2023

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 057 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021 Y SE ADOPTA EL MAPA DE PROCESOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO"***

LA CONTRALORA GENERAL DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
- B. Que el Decreto 1499 de 2017 (septiembre 11) Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.
- C. La actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) tiene el objetivo de brindar beneficios a la ciudadanía a través del fortalecimiento de la medición del desempeño de la administración pública. Está integrado por 16 políticas administrativas, lideradas por diez entidades: Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, lideradas por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, DNP; Gobierno digital, a cargo del MinTIC; Seguridad digital a cargo de la Presidencia de la República; Planeación institucional y Servicio al ciudadano, y Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, bajo la dirección del DNP; Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, con el liderazgo de la Función Pública.
- D. El nuevo modelo es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes. MIPG consolida, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
|  <p><b>CONTRALORÍA GENERAL<br/>DEL QUINDÍO</b></p> | <p align="center"><b>“HACIA UN CONTROL FISCAL<br/>OPORTUNO, INCLUYENTE Y<br/>AMBIENTAL”</b></p> | Código: FO-GC-29 |
|  |   | Fecha: 03/04/22  |
|  |   | Versión: 3       |
|  |   | Página: 2 de 4   |

organización pública funcione de manera eficiente y transparente atendiendo la escala de cada ente territorial., en tal sentido que maneja el Direccionamiento estratégico y planeación, para que las entidades puedan establecer un horizonte a corto y mediano plazo que permita controlar los procesos para disminuir la duplicidad de funciones, así como ajustar los procedimientos, metodologías. Que, en cumplimiento de dicha disposición, la Contraloría General del Quindío considera necesario realizar algunos ajustes, razón por la cual adopta la nueva versión del mapa de procesos y sus procedimientos. No obstante, con ocasión de las nuevas disposiciones y en aras de su mejoramiento permanente y concretamente con la expedición del nuevo decreto, se hace necesario efectuar una actualización de procesos, que permitan mayor eficiencia y efectividad en sus objetivos institucionales.

- E. Que mediante Resolución No. 057 del 24 de febrero de 2021 fueron aprobados los procedimientos que rigen la Contraloría General del Quindío, dentro de los cuales se encuentra caracterizado el PROCESO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN identificado con código P-SIG-01 y PROCESO SISTEMAS DE INFORMACIÓN identificado con el código P-SI-01 sin contar con procedimiento alguno.
- F. Dentro de los procesos misionales, se encuentra dividido el control fiscal en macro y micro con códigos diferentes, siendo estos dos parte de un mismo proceso.
- G. Que además, se observó que en la resolución anteriormente mencionada fueron aprobados los procedimientos de la Contraloría General del Quindío, pero no fue establecido el mapa de procesos de la Entidad.
- H. Que, para tal efecto, la Contraloría con la participación directa de los funcionarios responsables e involucrados en cada área, decidieron unificaron los procesos, que son la base de la dinamización y funcionalidad de la Contraloría.
- I. Que en reunión celebrada el día 12 de enero de 2023, mediante acta 01, el Comité de Gestión y Desempeño de la Entidad, aprobó la adopción del mapa de procesos y a su vez, la modificación de éstos, toda vez que el proceso SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN identificado con código P-SIG-01 y PROCESO SISTEMAS DE INFORMACIÓN identificado con el código P-SI-01, no contaban con procedimiento alguno, razón por la cual se decidió la supresión de estos procesos.
- J. Igualmente, el comité luego de revisar la información aportada por la directora de control fiscal, decidió unificar el PROCESO DE CONTROL FISCAL MACRO Y CONTROL FISCAL MICRO, toda vez que hacen parte de un mismo proceso.
- K. Que se hace necesario la modificación de la Resolución 057 del 24 de febrero de 2021 *“Por medio de la cual se aprueban los procedimientos del sistema de gestión de calidad para la Contraloría General del Departamento del Quindío”*, en cuanto a la supresión de los procesos

de la Contraloría General del Quindío denominados SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN y SISTEMAS DE INFORMACIÓN y la unificación del PROCESO DE CONTROL FISCAL MACRO Y CONTROL FISCAL MICRO.

L. Actualizar código de referencia del PROCESO DE CONTROL FISCAL.

M. Que en consecuencia de lo anterior, es procedente la adopción del MAPA DE PROCESOS de la Contraloría General del Quindío, así:




En mérito de lo expuesto, la Contralora General del Quindío,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR la Resolución No. 057 del 24 de febrero de 2021 *“Por medio de la cual se aprueban los procedimientos del sistema de gestión de calidad para la Contraloría General del Departamento del Quindío”*, respecto a la supresión de los siguientes procesos: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN y SISTEMAS DE INFORMACIÓN y la unificación del PROCESO DE CONTROL FISCAL MACRO Y CONTROL FISCAL MICRO. por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** EL PROCESO DE CONTROL FISCAL será identificado con el código P-CF-01

**ARTÍCULO TERCERO:** En consecuencia, de los numerales anteriores, ADOPTAR EL MAPA DE PROCESOS de la Contraloría General del Quindío,

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
|  | <b>"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"</b> | Código: FO-GC-29 |
|  |   | Fecha: 03/04/22  |
|  |   | Versión: 3       |
|  |   | Página: 4 de 4   |

que se encuentra clasificado en ESTRATÉGICOS, MISIONALES Y DE APOYO, y que a su vez contienen 7 procesos que se identifican a continuación:



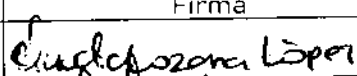
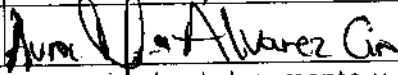
**ARTICULO TERCERO:** Las modificaciones a los procesos y/o procedimientos de la Contraloría General del Quindío, deberán ser aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia-Quindío, 25 de enero de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CLAUDIA CARDONA CAMPO**  
 Contralora General del Quindío

|                | Nombre y Apellido             | Firma  | Fecha      |
|----------------|-------------------------------|--|------------|
| Proyectado por | Claudia Lorena López Murillas |  | 25-01-2023 |
| Revisado por   | Aura María Álvarez Ciro       |  | 25-01-2023 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma